

**RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

**Primer (1) Documento de Respuestas**

---

**A las Observaciones a las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 6 de 2018**

**RTVC**  
Sistema de Medios Públicos



4

9

**a. OBSERVACION ANGELA MARIA REVELO C. – OBSERVACION DEL 3 DE MARZO DE 2018**

1. Si la convocatoria se presenta por medio de grupo constituido, es posible que en ese grupo haya personas extranjeras, en caso que sea posible ¿cómo funcionaría? ¿cuáles serían los requisitos?
2. En el equipo humano ¿cómo funciona, que requisitos debe cumplir el personal extranjero y qué cargos puede ocupar?

**RESPUESTA A LA OBSERVACION**

*Respetada Ángela María. De acuerdo a su observación, nos permitimos indicarle lo siguiente:*

1. *Se pueden constituir grupos como Consorcios o Uniones Temporales con personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no inferior a la duración del contrato y tres (3) años más. Donde conste que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección además de los demás requisitos habilitantes jurídicos requeridos en el numeral 8.5 de las reglas de participación.*
2. *Adicionalmente las personas que deben conformar el equipo pueden ser de origen extranjero y la mismas deben acreditar los títulos profesionales o técnico y experiencia en las áreas de comunicación social, cine y televisión, producción de televisión, ciencias sociales, áreas afines, o experiencia en el rol a desempeñar con un mínimo de dos (2) años y cumpliendo los lineamientos señalados en el numeral 4.2.2 de las Reglas de Participación. Los documentos como (Diplomas, Certificaciones entre otros) allegados por las personas Extranjeras, para demostrar su profesión u oficio como su experiencia deben cumplir con los siguientes requisitos:*
  - a. *Los documentos deben presentarse apostillados o legalizados, de conformidad con la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016 emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.*
  - b. *Y los títulos profesionales o técnicos deberán convalidarse de conformidad con la Resolución No. 20797 del 9 de octubre de 2017, del Ministerio de Educación Nacional.*

**b. OBSERVACION DE GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS BARRANCO – 8 DE MARZO**

*¿Hola buenos, días una pregunta sobre la convocatoria de tema libre, el director y el director de fotografía pueden enviar la misma muestra audiovisual? Es decir, dado que participan en el mismo programa. Gracias.*

**RESPUESTA A LA OBSERVACION**

*Cordial Saludo*

*Muchas gracias por su interés en las convocatorias de producción de Señal Colombia. Sobre la pregunta formulada le notificamos lo siguiente:*

*En el párrafo 4.2.2. (Composición y experiencia del equipo humano) de las Reglas de Participación (páginas de la 31 a la 34) al respecto de la pregunta se indica lo siguiente:*

*"El director general y el director de fotografía deben presentar una (1) muestra audiovisual en el que hayan ejercido la labor a la que se presentan, y que dé cuenta de su experiencia en el formato propuesto para el proyecto. Por ejemplo, si el formato propuesto es no ficción, la muestra audiovisual deberá corresponder a un proyecto de no*

ficción. Si su propuesta mezcla varios formatos, la muestra debe dar cuenta de su experiencia en el formato predominante."

Como se subraya, lo importante es que la muestra que se presenta dé cuenta del trabajo del director y del director de fotografía, así hayan trabajado en los mismos productos audiovisuales. Por tanto, sí es posible que se presente la misma muestra audiovisual para los dos cargos, siempre y cuando den cuenta del trabajo de los dos profesionales por separado.

También es importante tener en cuenta que, más allá que en la hoja de vida se relacione la experiencia correspondiente a la muestra audiovisual, o que en ella los nombres de los proponentes aparezcan en el roll de créditos, los roles desarrollados deben estar certificados con un documento. Esta información también está consignada en las Reglas de Participación (parágrafo 4.2.2., página 31).

**c. OBSERVACION DE CRISTIAN DIAZ CORDOBA – 8 DE MARZO**

Buen día.

El siguiente es para solicitar información. ¿El guion y la escaleta es necesaria para la primera ronda o va en la segunda ronda con el piloto?

¿Para ustedes que define Jóvenes activos?

**RESPUESTA A LA OBSERVACION**

Respetado Cristian

Muchas gracias por su interés en las convocatorias de producción de Señal Colombia. Sobre las preguntas formuladas le notificamos lo siguiente:

En el numeral 4 (Presentación de propuestas) de las Reglas de Participación (páginas de la 28 a la 30) se indica que en la Etapa 1 debe presentarse la Propuesta Creativa y Operativa, además de los documentos jurídicos habilitantes. Esta propuesta debe contener un guion completo y 3 escaletas. Los elementos descritos se definen dentro del documento de la siguiente manera:

**Escaleta (Anexo 3)**

Tres (3) escaletas que correspondan a tres capítulos completos de la serie. Deben contener la estructura propuesta dentro de la formulación ordenada consecutivamente por secuencias/escenas, e informaciones complementarias, con el fin de dar una idea de lo que será cada uno de los segmentos relacionados en cada uno de los capítulos. Deben presentarlas en el formato que se proporciona. (Página 29)

**Guion completo (Anexo 4)**

Un (1) guion completo que corresponda a la duración total de un capítulo de la serie en la que se evidencie cómo la propuesta creativa se puede materializar en una estructura y un desarrollo narrativo, y en un tratamiento audiovisual particular. Es muy importante tener en cuenta que, en caso de que la propuesta pase a una siguiente etapa, el proponente deberá realizar un piloto del capítulo que referencia en este guion, por lo que se debe contemplar la viabilidad a corto plazo de su realización. El guion debe ser presentado en alguno de los dos formatos que se proporcionan. (Páginas 29 y 30)

Por tanto, como se indica, en la Etapa 1 si se solicita un guion completo y 3 escaletas. Los anexos 3 y 4, que se Anotan al lado de cada uno de los ítems, corresponden a los formatos en los que deben ser presentados estos requisitos.

Los puede encontrar en los descargables anexos de la convocatoria. Respecto a su segunda pregunta, en el parágrafo 2.2. (Proyecto 2: Serie Tema Libre) de las mismas Reglas de Participación (páginas 17 y 18), se define la audiencia del proyecto como JUVENIL de la siguiente manera:

"Adolescentes y jóvenes que no se conforman con el estereotipo de "lo que deben ser" o con el rótulo de estar "en etapa problemática o en transición". Son autónomos y conscientes de sí mismos y de lo que los rodea; les preocupa su futuro y el mundo en el que viven, de cara a su presente y su futuro. Están explorando quiénes son y afianzando su identidad. Les interesan los contenidos que los enganchen emocionalmente y con los que se puedan sentir identificados, en los que pueden descubrir intereses particulares que podrían convertirse en su proyecto de vida.

Quieren contenidos que propicien un mundo mejor y que los conecten con su identidad."

**d. OBSERVACION DE CRISTIAN DIAZ CORDOBA – 12 DE MARZO**

Mil disculpas por las molestias, quiero saber dónde se ve o se descarga este documento de anexos pues yo encontré uno, pero esta desactualizado, necesito el que hacen referencia en los correos para licitar correctamente y no enviar mensajes cada día que tengas una duda gracias.

**RESPUESTA A LA OBSERVACION**

Respetado Cristian

Muchas gracias por su interés en las convocatorias de producción de Señal Colombia. Sobre la pregunta formulada le notificamos lo siguiente: Todos los documentos descargables para la presentación de la convocatoria se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.rtv.gov.co/historico-archivos-procesos/9275>

La página se encuentra activa y en correcto funcionamiento. Allí podrá ubicar la información sobre el objeto de la convocatoria y las fechas de apertura y cierre. Justo debajo de esta información, está la lista de los documentos descargables para su diligenciamiento. Son 26 documentos donde reposa toda la información que necesita para presentarse a nuestra convocatoria. Los anexos correspondientes a escaleta y guion son los numerados como 3 y 4 respectivamente.

Consolidó: Sandra Bibiana Sánchez Rojas / Abogada Procesos de Selección

Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador de Gestión – Procesos de Selección  
Astrid Castrillón - Productora General  
Ricardo Cortés - Líder de Productores Delegados  
Carolina Osma Tapias / Productora Delegada Señal Colombia  
Erik Leyton Arias / Productor Delegado Señal Colombia  
Javier Rolando Delgado Flores/ Abogado Señal Colombia.

Aprobó: Diana Díaz Soto / Directora Señal Colombia